### FICHA TÉCNICA





Revisión: 08 Aprobado: GT Fecha: 30-12-2019 Página 1 de 3

Producto : GLADIADOR® Ingrediente activo : Acetamiprid Concentración : 200 g/L

Formulación : Concentrado Soluble (SL)
Clase de uso : Insecticida Agrícola

Grupo Químico : Neonicotinoide

Registro : PQUA N° 133 - SENASA Titular : Neoagrum S.A.C. Distribuidor : Neoagrum S.A.C.

#### TOXICOLOGÍA DEL PRODUCTO

GLADIADOR® es un insecticida agrícola categorizado como MODERADAMENTE PELIGROSO.

#### MECANISMO Y MODO DE ACCIÓN

**GLADIADOR®** es un insecticida de amplio espectro, de acción sistémica y de actividad translaminar, que actúa por contacto e ingestión. Es empleado a través de aplicaciones foliares, en el control de insectos picadores-chupadores que dañan brotes, yemas o follaje de un amplio rango de cultivos.

Por otro lado, es especialmente recomendado para poblaciones de insectos que han desarrollado resistencia a los insecticidas piretroides, carbamatos y fosforados.

GLADIADOR® actúa sobre el sistema nervioso central de los insectos causando interferencia en la transmisión de estímulos, produciendo una excitación continua en el insecto, convulsiones, parálisis y posteriormente la muerte.

De acuerdo con la clasificación del IRAC (Insecticide Resistance Action Commitee), el producto GLADIADOR® (Acetamiprid) forma parte del grupo 4 (Neonicotinoides).

#### CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN

- Evaluar la presencia de la plaga y las condiciones óptimas de su desarrollo antes de proceder con la aplicación de GLADIADOR®.
- Aplicar a primeras horas de la mañana o por la tarde.
- Realizar la aplicación cuando las condiciones ambientales (temperatura, humedad relativa, radiación, viento y precipitación) sean favorables.
- Usar equipo de protección personal durante la manipulación, mezcla y aplicación del producto.
- Rotar con productos de diferente modo de acción, para evitar el desarrollo de resistencia de la plaga.
- GLADIADOR® es de aplicación foliar, puede ser aplicado con equipos terrestres móviles o estacionarios. Iniciar el tratamiento, tras monitoreo del campo de cultivo, considerando el grado de infestación.
- Hay que asegurar que la aplicación del producto sea uniforme, verificando que los equipos de aplicación se encuentren debidamente calibrados.

## FICHA TÉCNICA





Revisión: 08 Aprobado: GT Fecha: 30-12-2019 Página 2 de 3

#### **COMPATIBILIDAD**

**GLADIADOR**® es compatible con la mayoría de los plaguicidas de uso común excepto con aguas carbonatadas, productos a base de cobre. Se recomienda realizar una prueba previa de compatibilidad.

#### **FITOTOXICIDAD**

**GLADIADOR**® no es fitotóxico en los cultivos recomendados si se siguen las recomendaciones dadas en el cuadro de usos.

#### **CUADRO DE USOS**

CULTIVO	PLAGA		DOSIS		P.C.	L.M.R.
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	L/200L	L/ha	(días)	(ppm)
ALGODÓN	Arrebiatado	Dysdercus peruvianus	0.2 - 0.3	0.4 - 0.6	7	0.05
ARÁNDANO	Mosca Blanca	Bemisia tabaci	0.1 - 0.15		1	2
	Piojo harinoso	Pseudococcus longispinus	0.2 - 0.25		1	2
CEBOLLA	Thrips	Thrips tabaci	0.1 - 0.15	1	7	0.02
ESPÁRRAGO	Mosquilla de los brotes	Prodiplosis longifila	0.2 - 0.3	0.4 - 0.6	7	0.05
FRIJOL	Mosca blanca	Bemisia tabaci	0.1 - 0.15	- 1	7	0.4
MANDARINA	Queresa coma	Lepidosaphes beckii	0.1 - 0.2	1	14	0.9
PALTO	Chinche del palto	Dagbertus minensis	0.15 - 0.2		35	0.01
	Mosca blanca	Aleurodicus juleikae	0.1 - 0.15	V 3	35	0.01
PIMIENTO	Prodiplosis	Prodiplosis longifila	0.15		1	0.1
TOMATE	Mosca blanca	Trialeurodes vaporariorum	0.15	0.3	7	0.1
VID	Piojo harinoso	Pseudococcus longispinus	0.1 - 0.15		3	0.35
	Cochinilla harinosa	Planococcus ficus	0.1 - 0.2		3	0.35

PC: Periodo de Carencia (días).

LMR: Límite máximo de residuo (ppm: partes por millón).

#### REGISTROS Y TOLERANCIAS DE RESIDUOS

Para informarse sobre los límites máximos de residuos (LMR) o tolerancias establecidas en los principales cultivos, visite los siguientes links.

**EU Pesticide Database**: (Comunidad Europea)

http://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/public/?event=homepage&language=EN

Environmental Protection Agency: (Estados Unidos)

http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-

idx?c=ecfr&sid=1c8cd959ef0d373fb7620f42c8445cca&tpl=/ecfrbrowse/Title40/40cfr180\_main\_ \_02.tpl

# FICHA TÉCNICA





Revisión: 08 Aprobado: GT Fecha: 30-12-2019 Página 3 de 3

#### MANEJO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y ENVASES VACIOS

- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.
- Después de usar el contenido, enjuague tres veces el envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación; luego inutilícelo, triturándolo o perforándolo y deposítelo en el lugar destinado por las autoridades locales para este fin.





